

ACTA Nº 3, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LOS “SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”

Expdte. CONTR 2025 180081

En Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 2 de mayo de 2025, se reúne la Mesa de contratación designada por Resolución de 2 de abril de 2025, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), para el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado denominado “SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”, integrada por las siguientes personas:

- D^a. Miguel Ballesteros Cáliz, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que actúa como Presidente de la Mesa.
- D. Pablo Velázquez Navarrete, Coordinador General de la AACID, que actúa como Secretario de la Mesa.
- D. Juan José Pérez Calero, Jefe del Departamento Jurídico y de Contratación, que actúa como vocal.
- D. Antonio Fernández Pérez, responsable de la Unidad de Control Interno de la AACID, que actúa como vocal.
- D. Alonso Sebastián Lacave, Técnico de Planificación Económica de la AACID, que actúa como vocal.
- D. David Aguilar Calahorro, técnico del Departamento Jurídico y de Contratación, que actúa como vocal.

Una vez reunidos, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa de contratación.

Iniciada la sesión, se procede al análisis de la documentación presentada por la única entidad concurrente, SANANDER, S.L. (B39448303), con fecha 28 de abril de 2025, en respuesta al requerimiento de aclaraciones remitido con fecha 23 de abril de 2025, que se expresaba en los siguientes términos: “A la vista de la documentación relativa al seguro de accidentes y asistencia en viajes, y sin perjuicio de las mejoras que se proponen, debe aclararse si la póliza ofertada incluye las coberturas mínimas que se establecen en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación”.

Examinada la documentación aportada por la licitadora, se observa que el seguro de viajes incluido en su oferta no alcanza las coberturas mínimas exigidas en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y consignadas asimismo en el apartado 8.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto en lo que se refiere a la responsabilidad civil y a los gastos de alojamiento para acompañante, circunstancia que conduce a la Mesa a concluir que la oferta no se ajusta al contenido de las cláusulas de los pliegos que rigen la licitación y, por tanto, contraviene lo dispuesto en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A este respecto, la Instrucción nº 15/2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la participación de los representantes de la Intervención General de la Junta de Andalucía en las mesas de contratación y por la que se aprueba la “Guía de criterios de actuación” en las mismas, propone como criterio de actuación ante este supuesto la exclusión de la licitadora.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de las personas presentes, los siguientes extremos:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL BALLESTEROS CALIZ PABLO VELAZQUEZ NAVARRETE	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWAAUH54JM8E44MQRf9ZYNZN3B	PÁG. 1/2	



Primero.- Excluir a SANANDER, S.L. (B39448303) del procedimiento de adjudicación del contrato, por no ajustarse su proposición a los pliegos que rigen la licitación, según el detalle expuesto más arriba.

Segundo.- Hacer constar que, siendo la licitadora excluida la única concurrente, el procedimiento queda desierto.

Tercero.- Elevar las conclusiones de la Mesa de contratación, por medio de este Acta, al Órgano de contratación, al objeto de que proceda como mejor estime.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.00 horas del día citado.

Secretario

Presidente

Pablo Velázquez Navarrete

Miguel Ballesteros Cáliz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ

02/05/2025

PABLO VELAZQUEZ NAVARRETE

VERIFICACIÓN

Pk2jmWAAUH54JM8E44MQRf9ZYNZN3B

PÁG. 2/2

